UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 DIC. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 17.677/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 09 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Lic. María Victoria HERNANDEZ;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo interino categoría asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/43) que posee en la División Administración, a partir del 01 de Diciembre de 2006;

QUE asimismo solicita su reintegro al cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Simple, en virtud de haber desaparecido las causales que motivaron la licencia otorgada oportunamente;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renuncias presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º .- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Lic. María Victoria HERANDNEZ (C.U.I.L. Nº 27-16677427-1) al cargo al cargo interino categoría asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/43) que posee en la División Administración, a partir del 01 de Diciembre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- REINTEGRAR a la Lic. Maria Victoria HERNÁNDEZ (C.U.I.L.Nº 27-16677427-1) al cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Simple que posee en el Area: Administración de la División Administración, a partir del 01 de Diciembre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 02 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N N° 8 1 5